

Guayaquil, 06 de Septiembre de 2016.

124854

OK

Señor

BASIL RENNIE HAYLOCK PEREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEWCENTURY S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el día 02 de junio de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía por el lapso que dure la liquidación de la misma.

En el ejercicio de sus funciones como LIQUIDADOR PRINCIPAL, usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, así como las demás atribuciones que establecen la Ley de Compañías y el estatuto social.

La compañía NEWCENTURY S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de octubre de 2006.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

A. Cecilia Zuñiga Esparza

ANA CECILIA ZUÑIGA ESPARZA

C.C. No. 0906250287

ACEPTO el nombramiento que antecede.

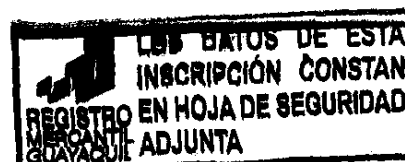
Guayaquil, 06 de Septiembre de 2016.

Basil Rennie Haylock Perez

BASIL RENNIE HAYLOCK PEREZ

Canadiense

Pas. No. BA804102



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.169

FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2016

HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **NEWCENTURY S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **BASIL RENNIE HAYLOCK PEREZ**, de fojas 41.245 a 41.249, Registro de Nombramientos número 11.040.

ORDEN: 37169




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1458273

DOCUMENTATION
INTENDENCIA DE COMERCIO EXTERIOR
RECEPCION

HORA:
30 SEP 2016 10:00

Receptor: Michelle Cardenas

Firma:

M. Cardenas